



Ayuntamiento de MIRANDA DE AZÁN

Plaza del Toral, s/n.
37187 Miranda de Azán (SALAMANCA)
Tfno.923133811 y Fax: 923133874 CIF : P-3719300-J

CONSULTA URBANISTICA

D.....en nombre propio, con
D.N.I.nº.....(o.....en.....representación
de.....), con domicilio a efectos de
notificaciones en la C/....., nº....., piso.....,letra...de la localidad
de....., provincia de.....
C.P.....,teléfono.....,móvil.....,fax....., expone:

Primero.- Que precisa información sobre las circunstancias urbanísticas que exprese:

- a) Instrumentos de planeamiento y gestión urbanística aplicables, indicando si alguno de ellos está sometido a procedimientos de revisión o modificación, y en tal caso, si se ha acordado la suspensión del otorgamiento de licencias.
- b) La clasificación y las demás determinaciones urbanísticas significativas, tanto de ordenación general como detallada, que condicionen el aprovechamiento y la utilización del terreno, en especial las referidas a sus posibilidades de urbanización y edificación
- c) Si el terreno tiene la condición de solar y, en caso negativo, qué actuaciones urbanísticas son necesarias para alcanzarla, en particular en cuanto a los deberes urbanísticos exigibles

del inmueble sito en:

C/.....,nº....., rfªcatastral.....

Parcela nº....., polígono nº....., rfªcatastral.....

Sector, unidad de actuación, ámbito de planeamiento o ámbito de gestión en que se encuentre incluido.....

Adjunto, en su caso, plano de situación del citado inmueble.

Segundo.- Que en la mencionada finca se dan las siguientes circunstancias:

.....
.....
.....

Por ello y al amparo de lo dispuesto en el art. 146 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, (Ley 5/1.999, de 8 de abril, BOCyL 15-04-1.999, modificada por las Leyes 10/2.002, de 10 de julio, BOCyL 12-07-2.002, 21/2.002, de 27 de diciembre, BOCyL 30-12-2.002 y 13/2.003, de 23 de diciembre, BOCYL 30-12-2.003) y 426 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2.004, de 29 de enero,(BOCyL 02-02-2.004), **SOLICITA INFORMACIÓN URBANÍSTICA** mediante:

Certificación del Secretario de la Corporación en base a informe del arquitecto municipal del inmueble en concreto, o bien al sector, unidad de actuación, ámbito de planeamiento o ámbito de gestión en que se encuentre incluido en su caso, en el plazo de dos meses sin perjuicio de que dicho plazo pueda suspenderse en los supuestos legalmente establecidos.

A tenor del art. 4 de la vigente Ordenanza Fiscal de la **tasa por expedición de documentos**, adjunto justificante de ingreso en las arcas municipales por importe de **31 euros** en régimen de autoliquidación.

Miranda de Azán,.....de.....2.007

FIRMA DEL INTERESADO,

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZAN